

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-1991-02023-00

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Se incorpora al expediente la comunicación proveniente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, en cumplimiento a lo ordenado en proveído calendado junio 26 de 2023 (Reg. 63), la cual se pone en conocimiento de las partes. El apoderado judicial de la parte demandante, se pronunció respecto a la respuesta referida y esgrimió los motivos por los cuales, manifiesta no estar de acuerdo con lo allí argumentado. En todo caso, las objeciones y apreciaciones que se eleven, serán motivo de debate en la audiencia y programada.

En el mismo sentido, se agrega la respuesta proveniente de Itaú Fiduciaria Colombia S.A., la cual se pone en conocimiento para los fines pertinentes.

Finalmente, por un lado se pone en consideración la solicitud que realiza el apoderado de la EAAB a la parte ejecutante, para que se aporte la documentación requerida en el registro virtual 76; y por otra parte, se incorporan al legajo las certificaciones de titularidad bancarias aportadas.

Notifíquese

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sergio Iván Mesa Macías', is written over a printed name and title. The signature is fluid and cursive. Below the signature, the text 'SERGIO IVÁN MESA MACÍAS' and 'JUEZ' is printed in a bold, sans-serif font.

**SERGIO IVÁN MESA MACÍAS**  
JUEZ

*Firma autógrafa mecánica escaneada*  
*Providencia notificada por estado No. 110 del 4-ago-2023*

()

Gss